CONTRATO No. 275 de 2026

Sardinata, 11 de agosto de 2026.

Señores:

EMILIANA AYALA CASTILLO, identificada con la CC. 27.719.293. Con Nit: 27.719.293-7.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-AMSAR-035-2026.**

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **MC-AMSAR-035-2026**, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS-APOYO LOGISTICO
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LA REPRESENTACION Y PARTICIPACION DE LA SELECCION SARDINATA MASCULINA DE FUTBOL EN EL TORNEO DEPARTAMENTAL COPA NORTE TERRITORIO DE PAZ 2026".
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800.099.263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata
CONTRATISTA	EMILIANA AYALA CASTILLO, identificada con la CC. 27.719.293. Nit: 27.719.293-7. Propietaria del establecimiento de comercio MI NEGOCIO SANRAFAEL.
SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Social.
DISPONIBILIDAD	CD 080401 del 04 de agosto de 2026.
CONDICIONES TÉCNICAS	Las siguientes son las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTI-DAD	UNIDAD
1	HIDRATACIÓN: PAQUETE POR 20 UNIDADES DE AGUA EN BOLSA 300 ML	70	PAQUETE X 20 UND
2	UNIFORME DE PRESENTACIÓN COMPUESTO POR CAMISETA CUELLO TIPO POLO EN TRANSFER CON EL ESCUDO BORDADO, PANTALÓN TIPO SUDADERA ANTIFLUIDO TOTALMENTE SUBLIMADA CON LOS MISMOS TONOS DE LA CAMISETA, GORRA CON ESCUDO BORDADO, PAR DE MEDIAS PARA CADA UNIFORME, TALLAS POR DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DISEÑO ANEXO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	34	UNIDAD
3	ALMUERZO COMPUESTO POR PORCIÓN DE ARROZ, 250 GRAMOS DE PROTEÍNA, PORCIÓN DE ENSALADA, BASTIMENTO, PORCIÓN DE PRINCIPIO Y 600 ML DE LIMONADA Y/O JUGO NATURAL	256	UNIDAD
4	CAJA DE BOCADILLO DE PASTA DE GUAYABA BOCADILLO EN PRESENTACIÓN CUBITOS AZUCARADOS, POR 18 UNIDADES.	39	UNIDAD
5	LINIMENTO DEPORTIVO PARA JUGADORES, TIPO	6	UNIDAD

			SPRAY / AEROSOL DE 200 ML		
		6	BALÓN PARA FÚTBOL, Nº 5 REFERENCIA LF550-3 MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICRORURO DE VINILO), CON DISEÑO (FG/FT/FV/PF/LF) DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES FIFA DE TAMAÑO Y PESO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68 – 70 CM, PESO 410 – 450 G.	3	UNIDAD
		7	PAGO DE DERECHOS REGLAMENTARIOS POR TARJETAS AMARILLAS Y ROJAS DURANTE EL	1	GLOBAL

		DESARROLLO DEL CAMPEONATO.		
	8	NEVERA PORTÁTIL TIPO COOLER CON CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE 50 LITROS, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA Y DISEÑADA PARA LA CONSERVACIÓN TÉRMICA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS DURANTE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS O DE USO DOMÉSTICO. PRESENTA UN DISEÑO FUNCIONAL, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 57 CM DE ALTO, 38,5 CM DE ANCHO Y 36,5 CM DE LARGO. ESTRUCTURA ROBUSTA CON AISLAMIENTO TÉRMICO PARA MANTENER EL FRÍO POR PERÍODOS PROLONGADOS MEDIANTE EL USO DE HIELO O REFRIGERANTES.	1	UND
	9	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO UNA CABINA ACTIVA AMPLIFICADA 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, DEBE INCLUIR COSTO DE TRASLADO PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN EL PUNTO ACORDADO PREVIAMENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	13	UND

	10	NARRADOR PARA PRESENTAR CADA FECHA DEPORTIVA	13	UND
	11	AUXILIO DE TRANSPORTE IDA Y VUELTA PARA LOS 29 PARTICIPANTES DE LA SELECCIÓN SARDINATA	6	GLOBAL
	12	DEMARCACIÓN DE LA CANCHA ESTADIO SAN MARTÍN EN CAL	7	UNIDAD
	13	BOTELLA DE ALCOHOL ANTISÉPTICO DE 900 ML	2	UNIDAD
	14	ALGODÓN DE 25 GRAMOS	2	UNIDAD
	15	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA CAJA X 25	2	CAJA X 50
	16	AGUA OXIGENADA DE 120 ML	2	UNIDAD
	17	ISODINE DE 120 ML	2	UNIDAD
	18	PASTILLA ANTINFLAMATORIA	3	PAQUETE X 100 UND
	19	SOBRE DE PASTILLA ANALGÉSICO	3	PAQUETE X 100 UND
	20	VENDA ELÁSTICA DE 5 PULGADAS DE ANCHO	9	UNIDAD
	21	VENDA ELÁSTICA DE 2.5 PULGADAS DE ANCHO	9	UNIDAD
	22	ESPARADRAPO DE 4 PULGADAS DE ANCHO, 10 METROS DE LARGO	9	UNIDAD
	23	BOLSO PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	1	UNIDAD
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($34.122.337).			

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante único pago, al finalizar el contrato. El pago se hará hasta dentro de los Treinta (30) días hábiles. pago sujeto a la existencia de PAC y a la presentación de los documentos requisitos de pago. El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA. **Requisitos para el pago:** Los valores serán efectivamente pagados a la entidad ejecutora previa presentación de informes parciales de ejecución de las actividades en las que se hayan invertido los recursos entregados por el MUNICIPIO, y certificación de cumplimiento y ejecución de estas, por parte del SUPERVISOR: Con el cumplimiento de lo siguiente: **a)** Factura de venta o cuenta de cobro. **b)** Certificación expedida por el Supervisor, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contratado. **c)** Comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato. **d)** El pago de los impuestos a que hubiere lugar. **e)** Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **f)** Informe del suministro de los bienes y servicios entregados con registro fotográfico. **NOTA:** Los oferentes deberán especificar en su propuesta los valores discriminados por cada bien de manera unitaria y total, incluyendo IVA, en el caso qué aplique. **PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.
PLAZO- DURACIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE Y/O AGOTAR PRESUPUESTO.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el

	Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

MARCELA URREA PEÑARANDA
Secretaria de Hacienda y Tesorería con Funciones de alcaldesa
municipal encargada conforme al decreto 106 del 05 de agosto del 2026

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*Profesional de apoyo a los procesos de contratación*	
Revisó	*EDWARD GOMEZ GARCIA*	*Asesor jurídico especializado procesos contractuales*	
Aprobó	*MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA*	*Secretaria de desarrollo social y comunitario*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			